



DECRETO ALCALDICIO N° 512 /  
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA  
REQUÍNOA \_\_\_\_\_

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

12 FEB 2024

**VISTOS** :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO** :

El correo electrónico de fecha 01.02.2024, de la Encargada de Servicio de Urgencia a jefe de Departamento, mediante la cual se solicita la recarga de tubos de oxígeno para abastecer a la Unidad de Urgencia del CESFAM de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2024.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE, adquisición de oxígeno por TRATO DIRECTO**, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n° 7 letra n (alto impacto social, empresa de menor tamaño de la región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por recarga de oxígeno para Servicio de Urgencia insumo necesario para la atención diaria a nuestros usuarios que es indispensable para algunas atenciones el cual no puede faltar en esta unidad, este pedido se solicita durante el mismo día al cual se le asigna un número de pedido que en esta oportunidad es N°1151712122 además de ver si existe stock para ir a retirar en Rancagua, al siguiente proveedor como a continuación de detalla:

**Nombre del Proveedor**

INDURA S.A.

RUT 76.150.343-K

\$ 558.139 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos (Oxígeno) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2024.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/MBQ/CVTM/mna.

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD